



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1300
DOÑIHUE, 05 de Julio, 2022.-**

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°18778 y Ley N° 19494 que establece el Subsidio de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas. La Resolución N° 87 de fecha 31-01-2022 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de subsidios por comuna.

DECRETO:

1.- Asígnese el beneficio del Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. Ley N° 18.778

2.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Junio 2022 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el Área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario)-
- La vivienda debe contar con conexión de Agua Potable.
- Debe estar al día en los pagos del consumo del servicio.
- Estar Encuestado con el Registro Social de Hogares.
- Presentar Fotocopia Cedula de Identidad del Jefe de Hogar (INTEGRANTE n°1 Registro Social De Hogares)
- Última Boleta del cobro del servicio cancelado.

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los recursos presupuestarios y el número máximo Subsidios al Pago de Consumo y Alcantarillado, Ley 18778 y Ley N° 19494, asignados a la Región O'Higgins para el año 2022

PLAZO DE POSTULACION: Cierre día 20 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según porcentaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el pago de los Subsidios se hace efectivo al mes sub-siguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Alcaldicio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio para las familias principales adscritas al Sistema Chile Solidario cubre el 100% de las prestaciones e un consumo de hasta 15m3 y subsidio tradicional cubre el 50%.

**SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS
SERVIDAS, LEY N°18.778
OTORGADOS MES JUNIO**

Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
González González Sandra	Mayo	SAP
Contreras Huaiguiñir	Mayo	SAP
Maldonado González Elisa	Mayo	SAP
Riquelme Jerez María	Mayo	SAP
Burgos Cid Scarlyn	Mayo	SAP
Pinto Vidal Guillermina	Mayo	SAP
Arriaza Sánchez María	Mayo	SAP
Sandoval Ríos Gabriela	Mayo	SAP
Cerda Irrarázabal Bárbara	Mayo	SAP
Duque Montecinos Victoria	Mayo	SAP
Alvarado Godoy Daniel	Mayo	SAP
Valenzuela Rosales Adriana	Mayo	SAP
Díaz Silvi Tamara	Mayo	SAP
Colina López Jacqueline	Mayo	SAP
Soto Valdivia Verónica	Mayo	SAP
Guevara Toro Luisa	Mayo	SAP
Olea Carrasco Abel	Mayo	SAP
González Vergara Apolinario	Mayo	SAP
Aguilera Valenzuela Galvarino	Mayo	SAP
Cifuentes Silva Angélica	Mayo	SAP
Silva Silva María	Mayo	SAP

EXTINCIONES MES JUNIO

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Gacitúa Muñoz Marlenne	Mayo	SAP
Escobedo Gómez Jorge	Mayo	SAP
Silva Silva Juana	Mayo	SAP
Lavín Bart Shigríd	Mayo	SAP
Villaroel Meneses Nayade	Mayo	SAP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PPV/LCB/MOS/SSS/FAC/oqv
 Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD /
Dirección de Control